

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 13 de junio de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se abre un período de información pública sobre la solicitud de extensión de norma de la Organización Interprofesional de Frutas y Hortalizas de Andalucía (Hortyfruta) al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para la comercialización en exclusiva de las categorías extra y primera de los productos hortofrutícolas que se citan (campañas 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025).

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 5/2007, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 12.e) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de extensión de norma de la Organización Interprofesional de Frutas y Hortalizas de Andalucía (Hortyfruta) al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para la comercialización en exclusiva de las categorías extra y primera de los productos hortofrutícolas que se citan (campañas 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta, en formato digital, a través del Portal de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en la Sección de Servicios en el apartado de Participación, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a todos los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

y en formato papel, en las dependencias administrativas de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en la calle Tabladilla, s/n, 41013 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, concertando cita presencial en el teléfono 955 032 461, solo para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos.

00263419

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de junio de 2022.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.